MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N ° 000754 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 FEB. 2014

VISTO:
1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:
1.- El Convenio denominado **"Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva, año 2014"**, convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur y Decreto Exento N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.
2.- El Memorando N° 069, de fecha 9 de Enero de 2.014, del Jefe (s) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ANDRES GUSTAVO CARREÑO CALDERON**, quien se desempeñará como **Médico Cirujano**, en el Centro de Salud, Eduardo Frei M. (SAPU)
3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :
CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **ANDRES GUSTAVO CARREÑO CALDERON**
RUT. : [redacted]
CARGO : **Médico Cirujano**
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 01.01.2014
FECHA TERMINO : 31.12.2014
REMUNERACION : **$15.000.-** Monto bruto por hora efectivamente realizadas, en horario de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o Sábados, Domingos y Festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas

ITEM : 2152211999008.-
CONVENIO : **"Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva, año 2014"** , convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur y Decreto Exento N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará previo informe mensual y visado conforme por el Enfermero Coordinador del SAPU y/o la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/SCV/MTG/cfa.-